



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN Nº 1779

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, las unidades de la Línea 105 B, que prestan servicio en los barrios Docente y Apipé no cuentan con la frecuencia necesaria para los vecinos de estas barriadas.

Que, es demasiado el tiempo de espera entre unidades, por lo que se debe inspeccionar a través del Transporte Municipal para asegurar la prestación adecuada del servicio.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Control frecuencia línea 105 B

ARTÍCULO 1°.-: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se controle la frecuencia con la que circulan las unidades de ómnibus de la Línea 105, ramal "B", de los barrios Docente y Apipé.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN Nº 1779

<u>ARTÍCULO 3º.-</u>:REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

<u>ARTÍCULO 4º.-:</u> REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. BY/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DELMES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MILVEINITIRÉS.